



centroculturaluniversitario

CONC-049-CUCEA/CCU-2021

*“Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de
Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario”*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ABRAHLEO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-049-CUCEA/CCU-2021
Nombre: "Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de julio de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 02 de julio de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ANDRÉS MARTÍN RENTERÍA MARTÍNEZ

Concurso: CONC-049-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de julio de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 02 de julio de 2021.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCCIONES ROMANOS, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-049-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de julio de 2021, a las 14:00 horas.

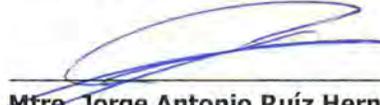
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 02 de julio de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA
Concurso: CONC-049-CUCEA/CCU-2021
Nombre: "Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de julio de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 02 de julio de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: OKTERENA, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-049-CUCEA/CCU-2021
Nombre: "Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de julio de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 02 de julio de 2021.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: OSCAR DAVID AGUILAR GONZÁLEZ

Concurso: CONC-049-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de julio de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 02 de julio de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 15 de julio de 2021

CONCURSO: CONC-049-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	OKTERENA, S.A. DE C.V.	\$2,649,400.58
2	ANDRÉS MARTÍN RENTERÍA MARTÍNEZ	\$2,733,142.92
3	LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA	\$2,739,308.11
4	ABRAHLEO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,921,751.64

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **OKTERENA, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$2,649,400.58 (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos Pesos 58/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-049-CUCEA/CCU-2021
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario
NOMBRE: "Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **20 de julio de 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

OKTERENA, S.A. DE C.V.

Por un importe total de \$2,649,400.58 (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos Pesos 58/100 M.N.), I.V.A. Incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.

Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 5183/2021

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	OKTERENA, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Póliza No. 1,698 de fecha 07 de agosto de 2020, ante la fe del Lic. Carlos Luviano Montelongo, Corredor Público No. 64 de la Plaza del Estado de Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Ana Lilia Aceves Gallardo
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderada
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 9,482 de fecha 27 de agosto de 2020, ante la fe del Lic. Carlos Alberto González González, Notario Público No. 1 de Poncitlán, Jalisco
		R.F.C.	OKT200812DHA
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	1A
		Domicilio	Calle Hortencia número 1001, Colonia Tulipanes, Código Postal 45647, en Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco

LA OBRA			
Denominación	Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario		
Clave	CONC-049-CUCEA/CCU-2021	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$2649,400.58 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	60 días naturales

FIANZAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS			
Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	20 de julio de 2021
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Ana Lilia Aceves Gallardo
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.



De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Acta de recepción física de la obra.
- Fianza de vicios ocultos.

c En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
- b)- Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- c) En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
 - a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;



RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Okterena s.a. de c.v.
Construcciones

Calle Hortensia 1001 La Tijera Tlulpanes
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco México
C.P. 45647 Tel. 33 1694 4407
okterena@yahoo.com

ANEXO "A"

DOC. 11

Denominación: Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario
Dependencia: Centro Cultural Universitario
Concurso: CONC-049-CUCEA/CCU-2021

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK Z-MAX CAT6A, BLINDADO, MONTAJE HÍBRIDO EN PLACA DE PARED (PLANO Y ANGULADO), COLOR BLANCO, MARCA SIEMON, MODELO Z6A-S02B, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	60.00	1,169.44	(=== UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N. ===)	\$ 70,166.40
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE PARED MODULAR 10G MAX DE 2 SALIDAS, COLOR BLANCO, MARCA SIEMON, MODELO 10GMX-FPS02-02B, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	25.00	88.86	(=== OCHENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N. ===)	\$ 2,221.50
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOBINA DE CABLE BLINDADO F/UTP DE 4 PARES, Z-MAX, CAT6A, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE-T, CMR (RISER), COLOR AZUL, 305M., MARCA SIEMON. MODELO: 9A6R4-A5. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1424.00	34.21	(=== TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N. ===)	\$ 48,715.04
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE PARCHEO UTP, CAT6A, DIÁMETRO REDUCIDO (28 AWG), CM/LSZH, COLOR AZUL, 8IN (20.3CM), MARCA SIEMON. MODELO: UTP28X8INBU. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	50.00	323.09	(=== TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 9/100 M.N. ===)	\$ 16,154.50
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 9 UNIDADES, MARCA LINKEDPRO. MODELO: SR-1909-GFP. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	7,418.33	(=== SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 33/100 M.N. ===)	\$ 22,254.99
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 1000VA/900W / TOPOLOGÍA ON-LINE DOBLE CONVERSIÓN / ENTRADA Y SALIDA DE 120 VCA / CLAVIJA DE ENTRADA NEMA 5-15P / PANTALLA LCD CONFIGURABLE /FORMATO RACK/TORRE, MARCA EPCOM POWERLINE. MODELO: EPU1000RTOL2U. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	9,176.60	(=== NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ===)	\$ 27,529.80

ANA LILIA ACEVES GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

10



Oltarena s.a. de c.v.
Construcciones

Calle Hortensia 1001 La Tijera Tulpanes
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco México
C.P. 45647 Tel. 33 1694 4407
okterena@yahoo.com

DOC. 11

Denominación: **Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**
Concurso: **CONC-049-CUCEA/CCU-2021**

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 3000 VA/2700 W, ONLINE DOBLE CONVERSION, ENTRADA 120 VCA NEMA L5-30P, ONDA SENOIDAL PURA, MARCA CYBERPOWER. MODELO: OLS3000. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACION, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	26,330.92	(=== VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 92/100 M.N. ===)	\$ 26,330.92
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH PANEL Z-MAX, CATEGORIA 6A, BLINDADO, DE 24 PUERTOS, PLANO, 1UR, MARCA SIEMON. MODELO: Z6AS-PNL-24K. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACION, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	11,740.86	(=== ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 86/100 M.N. ===)	\$ 35,222.58
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE 2 VENTILADORES (12 X 12 CM) CON 3 TOMAS DE CORRIENTE 110 VCA/50 HZ, MARCA LINKEDPRO. MODELO: LP-VENT-02V2. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACION, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	1,881.58	(=== UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 58/100 M.N. ===)	\$ 5,644.74
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO 10GE SR SFP+, MARCA NETGEAR, MODELO AXM761-10000S. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACION, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	16.00	8,612.31	(=== OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 31/100 M.N. ===)	\$ 137,796.96
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH M4300-28G-POE+ MANAGED SW, MARCA NETGEAR, MODELO GSM4328PB-100NE, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACION, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	152,560.96	(=== CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 96/100 M.N. ===)	\$ 457,682.88
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE POWER SUPPLY UNIT 1000W 100-240VAC, MARCA NETGEAR, MODELO APS1000W-100NES, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACION, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	26,364.23	(=== VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N. ===)	\$ 79,092.69
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH M4250-16XF MANAGED, MARCA NETGEAR, MODELO XSM4216F-100NAS, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACION, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	103,347.76	(=== CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N. ===)	\$ 310,043.28

11

12

13

ANA LILIA ACEVES GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Continuación de
Servicios Generales



Okterena s.a. de c.v.
Construcciones

Calle Hortensia 1001 La Tijera Tullpanes
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco México
C.P. 45647 Tel. 33 1694 4407
okterena@yahoo.com

DOC. 11

Denominación: Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario
Dependencia: Centro Cultural Universitario
Concurso: CONC-049-CUCEA/CCU-2021

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN & CONTROLADOR WIRELESS (AWC), CON 2 PUERTOS WAN GIGABIT COMBO + 8 PUERTOS LAN GIGABIT, MARCA ALLIED TELESIS, MODELO AT-AR4050S-10, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	35,855.34	(=== TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N. ===)	\$ 35,855.34
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICENCIA PARA FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN & CONTROLADOR WIRELESS (AWC), CON 2 PUERTOS WAN GIGABIT COMBO + 8 PUERTOS LAN GIGABIT, MODELO AT-FL-AR4-ATP-3YR, MARCA ALLIED TELESIS, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	123,033.06	(=== CIENTO VEINTE Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS 6/100 M.N. ===)	\$ 123,033.06
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE MONTAJE EN RACK PARA SWITCH AT-X230-10GP / AT-AR4050S-10, MODELO AT-RKMT-J14, MARCA ALLIED TELESIS, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	5,272.84	(=== CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N. ===)	\$ 5,272.84
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANCEPTOR MINIGBIC SFP MULTIMODO 1000SX, DISTANCIA 220-550 M CONECTOR LC, MARCA ALLIED TELESIS, MODELO AT-SPSX-90 , INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	2,460.66	(=== DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 66/100 M.N. ===)	\$ 4,921.32
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANCEPTOR INDUSTRIAL MINI-GBIC SFP+ 10G LC 850NM PARA FIBRA MULTI MODO HASTA 300MTS, MARCA PLANET, MODELO MTB-TSR , INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	16.00	1,757.60	(=== UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. ===)	\$ 28,121.60
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE FIBRA ÓPTICA LC DUPLEX OPTICAM, MULTIMODO 50/125 OM3/OM4, PRE-PULIDO, COLOR AQUA , MARCA PANDUIT, MODELO: FLCDMCAQY INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	28.00	2,129.48	(=== DOS MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE PESOS 48/100 M.N. ===)	\$ 59,625.44

14

15

16

ANA LILIA ACEVES GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Coordinación de
Servicios Generales



Okerena s.a. de c.v.
Construcciones

Calle Hortensia 1001 La Tijera Tulipanes
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco México
C.P. 45647 Tel. 33 1694 4407
okterena@yahoo.com

DOC. 11

Denominación: Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario
Dependencia: Centro Cultural Universitario
Concurso: CONC-049-CUCEA/CCU-2021

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA DE 12 HILOS, INTERIOR/EXTERIOR, TIGHT BUFFER, NO CONDUCTIVA (DIELÉCTRICA), LSOH, MULTIMODO OM4 50/125 OPTIMIZADA, MARCA SIEMON, MODELO: 9GD5H012G-T501M, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	424.00	241.75	(=== DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 75/100 M.N. ===)	\$ 102,502.00
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESS POINT WIFI CNPILOT E700 PARA ALTA DENSIDAD DE USUARIOS, PARA EXTERIOR, MARCA CAMBIUM NETWORKS, MODELO: PL-E700X00A-RW. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	17,256.08	(=== DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 8/100 M.N. ===)	\$ 310,609.44
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA 3/4" DE DIÁMETRO CON COPLE, ABRAZADERA TIPO PERA, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA TIPO UÑA, CAJA DE REGISTRO DE 4X4 CON TAPA, CONDULET (FS, L,T) CON TAPA, LICUATITE DE 3/4 Y CONECTOR RECTO PARA LICUATITE 3/4. INCLUYE TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, GRÚAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, CON SU SISTEMA DE FIJACIÓN.	ML	336.00	240.75	(=== DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 75/100 M.N. ===)	\$ 80,892.00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAROLA TIPO MALLA 66/100 MM, CON ACABADO ELECTRO ZINC, HASTA 105 CABLES CAT6, MARCA CHAROFIL. MODELO: MG-50-431EZ. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TECNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	307.75	675.28	(=== SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. ===)	\$ 207,817.42
24	CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMA CENTRAL DE RED, INCLUYE: CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE FIREWALL Y CONTROLADOR WIRELESS, PARA 4 SWITCH MANAGED PARA LA CONFIGURACIÓN DE ACCESS POINT EN MODO LIGERO PARA SU CONTROL CENTRALIZADO, COMISIONAMIENTO DE AP'S, PUNTOS DE ACCESOS Y CREACIÓN DE VLAN, PARA EL SERVICIO DE WIFI, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y GARANTÍA.	PDA	1.00	86,459.28	(=== OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N. ===)	\$ 86,459.28
SUMA						\$ 2,283,966.02

18

17

19

REPRESENTANTE LEGAL

Coordinación de
Servicios Generales



Okterena s.a. de c.v.
Construcciones

Calle Hortensia 1001 La Tijera Tulipanes
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco México
C.P. 45647 Tel. 33 1694 4407
okterena@yahoo.com

DOC. 11

Denominación: Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario
Dependencia: Centro Cultural Universitario
Concurso: CONC-049-CUCEA/CCU-2021

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
RESUMEN						
					UNICA	\$ 2,283,966.02
					SUBTOTAL	\$ 2,283,966.02
					I.V.A. 16 %	\$ 365,434.56
					TOTAL	\$ 2,649,400.58

(DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 58/100 M.N.)

20

21

22

ANÁ LILIA ACEVÉS GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Coordinación de
Servicios Generales



Okterena s.a. de c.v.
Construcciones

Calle Honoraria 1001 La Tigua, Tulcan
Tulcan, Ecuador
Tel: 33 1654 4327
okterena@okterena.com

DOCUMENTO 4
PROGRA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
(EN BARRAS)

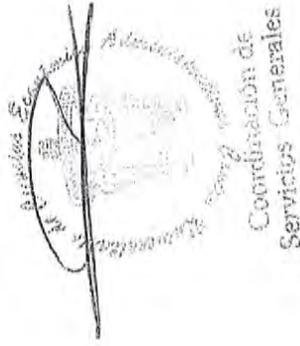
NOMBRE: "Construccion 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario"

EMPRESA: OKTERENA S.A. DE C.V.

CONCURSO: CONC-049-CUCEA/CCU-2021

PARTIDA	DIAS CALENDARIO																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
UNICA																															

[Redacted Signature]



[Redacted Signature]

ANA DILA ACEVES GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

[Redacted Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

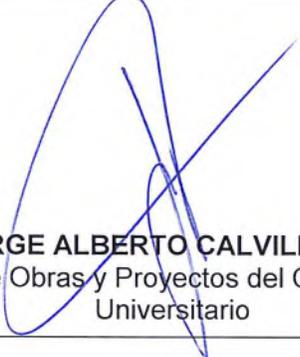
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

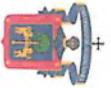
En la Ciudad de Zapopan a las 12:00 horas del 20 de septiembre de 2021, se reunieron en el Centro Cultural Universitario, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No CONC-049-CUCEA/CCU-2021 al contratista: OKTERENA, S.A. DE C.V., No. 120/42/C, con un monto total contratado de \$2,649,400.58 (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 58/100 M.N.) I.V.A. Incluido, Número de partida analítica 6.2.2.3.1.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 20 del mes de julio del 2021 y se concluyó el día 17 del mes de septiembre del 2021 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del Centro Cultural Universitario recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO ARQ. HÉCTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio	 DR. GERARDO FLORES ORTEGA Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
 MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS**

Fecha anexa al Acta de Entrega de Obra

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Dependencia/Sede: (1)	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO/ PLAZA BICENTENARIO	Fecha de llenado de formado: (4)	20/09/2021
Nombre de la Obra: (2)	Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario	No. de expediente patrimonial: (5)	120/42/C
Dirección de la obra: (3)	PERIFERICO NORTE 1695, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, C.P. 45150, ZAPOPAN, JALISCO.	Obra de continuidad: (6)	SI
			NO

No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)
264370	22743744	1.3.13.3/2022	1	Construcción 2da etapa sistema wifi de las áreas exteriores de Plaza Bicentenario del Centro Cultural Universitario	20/07/2021	17/09/2021	\$ 2,649,400.58	\$ 2,647,001.37	CONC-049-CUCEA/CCU-2021	CGSATI/CUCEA-CCU-2835/2021
Croquis de localización: (20)					Inversión total: (19)		\$ 2,649,400.58	\$ 2,647,001.37		
					Descripción Técnica del Edificio: (21)					
					Espacios: (22)		Espacios: (22)			
					BARDA C/RAMPAS		M2: (23)		Espacios: (22)	
					378.00		03 ELEVADORES C ESCAL		M2: (23)	
					AREA SITE, MANTENIMIENTO		31.97		AGORA	
					SANITARIOS MUJERES		99.11		153.28	
					SANITARIOS HOMBRES		64.32			
					VESTIBULO SERVICIOS		32.45			
					CUARTO ASEO		4.02			
					06 LOCALES COMER C/MC CU		203.16			
					Total M2: (24)		678.67			
					Total Obra Exterior M2: (25)		378			

Fotos de la etapa concluida: (26)



Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)

Se ejecutaron trabajos de suministro, colocación y conexión de equipos tales como: controladoras de firewall con sus respectivos transductores para comunicación con periféricos, UPS, establecer la conexión de fibra óptica, instalación de canalización para la red además de las pruebas de funcionamiento correspondientes.

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
			12	88

FUNDAMENTACIÓN

1A. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

1-25. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.